KUÑANGUERA YKEKO
Mbarigui ñeñoi
Ministerio de la
MUJER

ok

ORDEN DE SERVICIOS N° 026

O.S. Institucional N° 026

Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 06/08/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehículo: FOTON TUNLAND con Chapa EAJ 650

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	115.5	CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	769.038	769.038
2	115.6	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	1	779.946	779.946
3	117.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	N/A	N/A	1	613.594	613.594
4	118.1	CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	1.118.104	1.118.104
5	118.2	RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	Unidad	N/A	N/A	1	500.000	500.000
6	118.4	CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	Unidad	N/A	N/A	1	294.525	294.525
7	118.5	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	676.317	676.317
8	118.6	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	545.417	545.417
9	118.7	CAMBIO O REPARACION DE PEDALERA	Unidad	N/A	N/A	1	158.171	158.171
10	119.4	CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	Unidad	N/A	N/A	1	580.869	580.869
11	119.6	RECTIFICACION DE TAMBOR	Unidad	N/A	N/A	2	150.000	300.000
12	122.22	ENGRASE DE RODAMIENTOS DE LAS CUATRO RUEDAS	Unidad	N/A	N/A	1	201.804	201.804
13	123.1	CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	Unidad	N/A	N/A	1	477.240	477.240
							TOTAL	7.015.025

SON GUARANÍES: Siete millones quince mil veinticinco.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 06 de agosto de 2019.-	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Aylra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	7.015.025
						Total:			7.015.025

Molina Import
de Miguel Molinas
Montevideo 956 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com
FIRMA DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
agosto del 2019

Francisco J. Paredes
Jefe de Transporte
Administrador de Contrato

Dirección de Contrataciones
Dir. Vladimir